INFORME FINAL DE EVALUACION

INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. **MC-015-2025**

OBJETO: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA FASE PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON A LOS JUEGOS INTERCOLAGIADOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI*

En el Municipio de Nuevo Colón, Departamento de Boyacá, a los veintiún (21) días del mes julio de 2025, se reunieron los suscritos, secretaria de Hacienda, secretaria de Gobierno y Desarrollo Social y el secretario de Planeación y Obras Públicas, proceden a verificar las subsanaciones a los requisitos habilitantes presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-015-2025, de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso.

Que dentro del traslado del informe inicial de evaluación se evidenció que el día 21 de julio de 2025, los proponentes presentaron subsanaciones a sus propuestas, en consecuencia se procede a verificar los documentos allegados:

1) DM LOGISTICA Y EVENTOS – JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ NIT No. 1.070.604.592

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 1

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE	DM LOGISTICA Y EVENTOS – JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ
IDENTIFICACIÓN No.	1.070.604.592

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	X			3	Presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado
RUT donde esté inscrita la actividad económica correspondiente al objeto a contratar, conforme a lo establecido en la Resolución No. 139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN.		X		1	El documento allegado se encuentra cortado en su parte final, lo que no permite verificar integro el documento
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X			1	Presenta copia de Cedula de Ciudadanía
Libreta militar			x		
Así mismo deberá acreditar la afiliación como cotizante a una EPS y al sistema general de las pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002, decreto 2170 de 2002, decreto 510 de 2003 y Ley 828 de 2003.	X				Subsano

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.	X				Subsano
Certificado de pago de aportes fiscales y parafiscales (art. 50 Ley 789/2002).	X			1	• Aporta planilla de pago de seguridad social del mes de julio
Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. Anexo 2.	X			1	CUMPLE
Compromiso anticorrupción. Anexo 3	X			1	CUMPLE
Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales. Anexo 4	X			1	CUMPLE
Certificación de la Procuraduría persona jurídica y representante legal.	X			1	CUMPLE
Certificación de la Contraloría persona jurídica y representante legal.	X			1	CUMPLE
Certificación de Antecedentes Judiciales.	X			5	CUMPLE
Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional.	X			2	CUMPLE
Certificado REDAM representante legal o persona natural	X			2	Subsano
Oferta Económica (Anexo N° 5)	X			4	Presenta anexo debidamente firmado por valor de $ 69,400 M/CTE por la sumatoria de los valores unitarios

1.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
EXPERIENCIA El proponente debe acreditar experiencia mediante dos (2) contratos cuyo valor de cada uno de los contratos debe ser igual o	Experiencia seguridad Alaska cumple	3	X	

superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia máximo mediante dos (2) contratos, cuyos valores individuales o sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación.				

Que en consecuencia, se debe proceder a rechazar el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, quien se identifica como DM LOGISTICA Y EVENTOS – JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ, quien no allego los documentos completos para subsanar su propuesta y bajo el siguiente sustento mencionado en la invitación publica:

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS:

(…)

8. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.

17. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término establecido.

Conforme a lo anterior, la propuesta de DM LOGISTICA Y EVENTOS – JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ queda rechazada y se procede a verificar el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL - CORPOCEDECS NIT. 901.633.331-8

II. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE 2

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
NOMBRE DEL PROPONENTE	CORPOCEDECS
IDENTIFICACIÓN No.	901.633.331-8

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)	X			4	Presenta Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la cámara de comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación.	X			11	Certificado con fecha de expedición del 17 de julio de 2025
RUT donde esté inscrita la actividad económica correspondiente al objeto a contratar, conforme a lo establecido en la Resolución No. 139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN.	x			1	Código CIIU tiene relación con el objeto
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X			1	Presenta copia de Cedula de Ciudadanía
Libreta militar	x			1	Presenta libreta militar
La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	x			11	Se verifico en la cámara de comercio donde el señor Didier Albeiro Niño figura como representante legal
Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal.	x			11	Las facultades se verificaron en la cámara de comercio presentada en la propuesta
Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. Anexo 2.	X			1	CUMPLE

REQUISITO	CUMPLE			Folios No.	OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A		
Compromiso anticorrupción. Anexo 3	X			1	CUMPLE
Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales. Anexo 4	X			1	CUMPLE
Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	X			1	Aporta certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal
Certificación de la Procuraduría persona jurídica y representante legal.	X			2	CUMPLE
Certificación de la Contraloría persona jurídica y representante legal.	X			2	CUMPLE
Certificación de Antecedentes Judiciales.	X			1	CUMPLE
Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional.	X			1	CUMPLE
Certificado REDAM representante legal o persona natural	X			1	CUMPLE
Oferta Económica (Anexo N° 5)	X			4	Presenta anexo debidamente firmado por valor de $ 70,000 M/CTE por la sumatoria de los valores unitarios

2.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	Folios No.	CUMPLE	
			SI	NO
EXPERIENCIA El proponente debe acreditar experiencia mediante dos (2) contratos cuyo valor de cada	Experiencia: - Experiencia Alcaldía de Cucaita No. MC-CMC-033-2023 cumple con el requisito exigido como criterio diferencial	15	X	

uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación. En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia máximo mediante dos (2) contratos, cuyos valores individuales o sumados deben ser igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación), cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto de la presente contratación.	MIPyME			

2.3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

PROPONENTE	HABLITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
1. DM LOGISTICA Y EVENTOS – JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ			X
2. CORPOCEDECS	X		

III. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

La propuesta presentada por **CORPOCEDECS**, es jurídica, financiera y técnicamente viable y conveniente para el Municipio, por lo que recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al mencionado contratista. De igual manera, disponer a corregir el valor enunciado en la lista de precios diseñada por la entidad, el cual menciono un valor inferior al de la invitación, la cual indujo a error en cuanto al valor a digitar por parte de los proponentes. Sin embargo, es procedente realizar la corrección teniendo en cuenta que el valor de las propuestas se dio por valores unitarios presentado por anexo aparte, el cual no se modificara.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación estará publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.8252136,

Se firma en el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), por los miembros del Comité Evaluador

NATALIA MARIA CRUZ PUERTO
Secretaria de Hacienda Municipal

JULIÁN DAVID CUERVO CARDENAS
secretario de Planeación y obras Públicas

SINDY PAOLA CUTA PINEDA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Reviso: Sebastian Agudelo – Asesor Externo BBB923